



#SOMOSPRI

## COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE VERACRUZ

**DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL XXIII, CON CABECERA EN COSAMALOAPAN, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.**

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Veracruz, por el militante **Marcos Cano Ramos**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal XXIII, con cabecera en Cosamaloapan, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

### ANTECEDENTES

- I. El 12 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a diputaciones locales por el procedimiento de Comisión Para la Postulación de Candidaturas;
- II. El 01 de febrero de 2018, conforme a la base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;
- III. El 02 de febrero de 2018, conforme a la base Décima Primera de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV. El 06 de febrero de 2018, conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal XXIII, con cabecera en Cosamaloapan, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.



#SOMOSPRI  
**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS  
DE VERACRUZ**

**SEGUNDA.** Conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, el 6 de febrero de 2018, a las 12:52 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante Marcos Cano Ramos para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal XXIII, con cabecera en Cosamaloapan. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local; y
2. Los apoyos a que refiere la fracción II de la Base Décima Sexta de la convocatoria que rige el presente proceso interno, correspondiente a tres de entre los Sectores y la Organizaciones con registro Nacional.

**TERCERA.** Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante Marcos Cano Ramos acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la base Décima Sexta de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** Es **PROCEDENTE** el registro del militante **Marcos Cano Ramos** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal XXIII, con cabecera en Cosamaloapan.


**SEGUNDO.** Publíquese en los estados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Veracruz, priveracruz.mx.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Veracruz, a los 7 días del mes de febrero de 2018.

**ATENTAMENTE**  
**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**  
La Comisión Estatal de Procesos Internos

  
**CARLOS BRITO GÓMEZ**  
Presidente

  
**COMISIÓN ESTATAL  
DE  
PROCESOS INTERNOS**

  
**MEZTLÍ TLAHUITL RODRÍGUEZ ANOTA**  
Secretaría Técnica